

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33619 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 25/12 de la Entidad Hotel Bergara 10, Sociedad Limitada, con CIF B61815809, se ha dictado Auto de fecha 18 de junio de 2012, por la Magistrada-Juez, doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"... Se declara en concurso que tiene carácter de voluntario abreviado a Hotel Bergara 10 Sociedad Limitada, con CIF B61815809, y se declara abierta la fase común del concurso... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (Boletín Oficial del Estado), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por la administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 Ley Concursal... Notifíquese el auto a las partes personadas. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy Fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento es Don Juan González Herrera, con D.N.I. número 43620646L, de profesión Economista Auditor de Cuentas y domicilio en plaza de La Candelaria número 1- Edificio Olimpo, Oficina 307, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono/fax: 922243031/922242524, correo: bergaraconcursal@ghauditores.com, con quien han de entenderse las sucesivas actuaciones, como establece la nueva Ley 38/11 de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/03 de 9 de julio, concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120068198-1